



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de octubre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------------|---|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | FINANCIERA PROGRESSA |
| Demandado | YENNI DEL SOCORRO MUÑOZ CABALLERO ESTEFANIA RUIZ MUÑOZ |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2020 00656 00 |
| Temas y subtemas | INCORPORA - REQUIERE |

Se incorpora constancia de envío de notificación personal conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, remitida a las direcciones de correo electrónico denunciadas como de las demandadas.

Previo a tener en cuenta la notificación personal, se allegarán las evidencias correspondientes que den cuenta cómo se obtuvo conocimiento del canal digital al que le remitió la notificación y que el mismo es el que usa la persona a notificar, ello, a la luz del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d1ebc79fc04df0b0383d63a103940bf178243b7fbc61fbd94f7119b2f5f5
4904**

Documento generado en 12/10/2021 12:04:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150 (E)** Hoy **13 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario